



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Depto. De Finanzas

**AUTORIZA PATENTE COMERCIAL A
NOMBRE DE ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO**

LOS LAGOS, 02 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS : Estos antecedentes, la solicitud de Patente Comercial a nombre de Adolfo Gaspar Bustamante Carrillo de fecha 25 de Abril del 2016, Rut 06.339.933-7, Y;

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, Ley de Rentas 3063 de 1979.

DECRETO EXENTO : N° ___651___ /

1.- Autoriza la siguiente Patente Comercial:

NOMBRE	:	ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO
RUT	:	██████████
GIRO	:	CARNICERÍA-ROTISERÍA-FRUTERÍA.
DIRECCION	:	██████████

2.- El Departamento de Finanzas realizará los cobros correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SMR/MSEM/JCG/vfr.
vfica@muniloslagos.cl

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Contribuyente
- 3.- Depto. Finanzas
- 4.- Unidad de Patentes

I. Municipalidad de Los Lagos – San Martín N°1 – Los Lagos, Fono: 461890 - Fax 461273, www.muniloslagos.cl

21670



I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

Depto. De Obras Municipales
Ingreso N°
Fecha de Ingreso

INFORMACIÓN ANEXA PARA SOLICITUD DE PATENTES COMERCIALES

Solicitud para Patente de
Nombre
Rol Único Tributario N°
Dirección del Local Comercial:
Permiso de Edificación del Local N° de Fecha
Recepción Definitiva N° de Fecha
Acogida a la Ley N° de Fecha
Permiso y Recepción otorgados a Nombre de
Rol de Avalúo



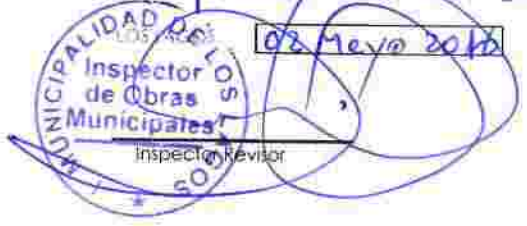
USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y URBANIZACIÓN

De acuerdo con lo señalado en el plano Regulador de la Comuna aprobado por D.S. N° 100 de fecha 14/07/1983 el uso de suelo se encuentra

CONFORME NO CONFORME

PROPIEDAD UBICADA EN ZONA SEGUN P.R.T.

OBSERVACIONES





I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
UNIDAD DE PATENTES

SOLICITUD CLASIFICACION DE PATENTE

LOS LAGOS.

SOLICITUD N°

Nombre del Interesado:

Rol:

Domicilio Particular: N°

Domicilio Comercial: N°

Fono:

Código Actividad Económica:


Actividad o Giro Comercial:

Tipo de Local : Única Sucursal

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE EL CAPITAL PROPIO INICIAL DE MI ESTABLECIMIENTO ES

DE \$

ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.


Firma Solicitante o Representante Legal

Firma y Timbre Recepción
Unidad de Patentes



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGION



NRO: 16S1402-7833
FECHA DE PAGO: 20 de Abril del 2016

COMPROBANTE DE PAGO

Se ha registrado su pago en el Sistema de la Autoridad Sanitaria REGIÓN conforme al siguiente detalle:

Lugar de Pago

Institución CHACABUCO
Caja CAJA CHACABUCO
Dirección CHACABUCO 700
Nombre Recaudador GIOVANA PINILLA

Trámites Pagados

Rut Solicitante 6.339.933-7
Nombre Solicitante ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO
Nº Trámite 1614140187
Tipo Trámite CERTIFICADOS
Trámite CERTIFICADO DE CAMBIO DE RAZON SOCIAL
Cuenta 4310126
Valor \$ 19.300.-

Pagador

Rut 6.339.933-7
Nombre ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO

Forma de pago : Efectivo

Forma de Pago	Monto	Fecha	Banco	Nº Documento
Efectivo	\$ 19.300	20/04/2016		
Total	\$ 19.300			

Luis Gonzalo Navarrete Villegas
Notario Público

Tercera Notaría

Independencia N° 548 – Fono 63-2249717 – Valdivia

E-mail: notaria@notarianavarrete.cl



**DE CESION DE DERECHOS DE
RESOLUCION SANITARIA**

En Valdivia, República de Chile, a 19 de Abril de 2016

Comparece por una parte como cedente, doña CINTHYA ELENA DIOCARES SOTO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], soltera, comerciante, domiciliada en [REDACTED] Los Lagos y de paso por esta, y don ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], viudo, comerciante, domiciliado en [REDACTED] Los Lagos, como cesionario, ambos chilenos, mayores de edad, se han convenido en el siguiente contrato de cesión:

PRIMERO: Doña CINTHYA ELENA DIOCARES SOTO, declara que es dueña de los derechos de RESOLUCION SANITARIA EXENTA N°2771, emitida con fecha 24 de Abril de 2013, por la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Los Ríos, que autoriza el funcionamiento de un local de expendido de alimentos, ubicado en Quinchilca N°403 de la ciudad de Valdivia.

SEGUNDO: Por este instrumento doña CINTHYA ELENA DIOCARES SOTO, cede y transfiere a don ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO, quien acepta y adquiere para ésta última, la resolución sanitaria individualizada en la Cláusula primera. Declarando el cesionario conocer y aceptar el estado en que se encuentra.

TERCERO: El precio de la cesión es la suma de \$50.000.- (pesos) que se pagó al contado, en dinero efectivo declarando la parte cedente recibirlo a su entera y completa satisfacción, otorgándose el más amplio y completo finiquito.-

CUARTO: Declara la parte cedente que materia de este contrato no tiene deudas ni gravámenes de ninguna especie y que ha sido causal determinante del presente contrato la declaración precedente.

QUINTO: Queda facultado el portador de copia autorizada de esta, para requerir de las oficinas correspondientes las anotaciones e inscripciones que en derecho procedan.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En Los Lagos a 18 de ABRIL de 2016, entre doña ROSA YOLANDA ALARCON GARCIA, domiciliada en [REDACTED] Los Lagos, que en adelante se llamará la Arrendadora, y don ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO, ambas domiciliadas en calle Villa Los Alcaldes Alberto Gonzales Quiroga S/N, de la ciudad y comuna de Los Lagos, que en adelante se llamará el Arrendatario, han convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: La Arrendadora da en arrendamiento a ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO, un inmueble ubicado en calle QUINCHILCA N° 403, de la ciudad de Los Lagos.

SEGUNDO: La PROPIEDAD arrendada, no podrá ser dedicada por el Arrendatario sino a LOCAL COMERCIAL.-

TERCERO: El precio del arrendamiento es la suma de \$ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), que se pagarán por períodos anticipados los días 30 de cada mes en el domicilio de la Arrendadora.- El Arrendatario pagará la cuota correspondiente en los servicios comunes que le corresponden al inmueble que arrienda.- Se deja constancia que la arrendataria pagó con anterioridad a este acto el mes de arriendo anticipado y el mes de garantía.-

CUARTO: El presente contrato comenzó a regir el 18 de Abril de 2016 y será por un año.- El arrendamiento así pactado se entenderá prorrogado en iguales condiciones, por períodos mensuales si las partes no le ponen término dando el aviso correspondiente en conformidad a la Ley. En Este caso la renta de arrendamiento se reajustaría en \$ 10.000 anuales, entre la fecha de inicio del arrendamiento y la fecha de la prórroga.-

QUINTO: La propiedad que se arrienda se encuentra en perfecto estado de conservación, que es conocido de la Arrendataria, obligándose a restituirla al término del presente contrato en el mismo estado, habida consideración del desgaste por tiempo y uso legítimo.- **SEXTO:** La Arrendataria se obliga a reparar de su costa cualquier desperfecto que experimente la propiedad en sus cielos, paredes, vidrios, pinturas, instalaciones, etc. Se compromete también a cancelar mensualmente las cuentas de Luz Eléctrica, gas, agua potable, extracción de basura, etc., debiendo exhibir los recibos correspondientes si así lo exigiera el Arrendador.-

SEPTIMO: El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato dará derecho al Arrendador para poner término inmediato al arriendo por incumplimiento grave de la obligaciones, en conformidad a la Ley.-

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte.-


ARRENDADOR




ARRENDATARIO



FIRMARON ANTE MI, el contrato de arrendamiento doña ROSA YOLANDA ALARCON GARCIA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Arrendadora y ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO, cedula nacional de identidad N° [REDACTED].- Los Lagos, a dieciocho de Abril de dos mil dieciséis.- DOY FE.- vchc.-



CERTIFICADO DE CAPITAL

El Contador que suscribe, certifica que el Sr. **ADOLFO GASPAR BUSTAMANTE CARRILLO** Rut. [REDACTED] dio Inicio de Actividades como contribuyente de 1ª categoría con fecha 19 de abril del año 2016, en el giro de **CARNICERIA ROTISERIA FRUTERIA Y PRESTACION DE SERVICIOS FORESTALES**, cuenta con un capital que asciende a la suma \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).

Se extiende el presente Certificado de Capital a petición del interesado para ser presentado ante las oficinas del departamento Rentas y Patentes de la Ilustre municipalidad de Los Lagos.

JAVIER P. VELASQUEZ CE/
CONTADOR GENERAL
REG N° 10.787 RUC: H.114871-3

Contador

Los Lagos, 25 de Marzo de 2016.